



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA

HUEPIL, 16 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1046 / 15 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-19-1115 denominada **"Servicio de Arbitraje Amateur Campeonato de Fútbol Comunal 2015"**, aprobada por Decreto Alcaldicio N°894 del 02.04.2015

CONSIDERANDO

- ✓ La participación de un solo oferente.
- ✓ El Acta de Apertura y Evaluación de la propuesta de fecha 16.04.2015, que estipula observaciones en la oferta del proveedor, respecto de:
 - En su oferta incluye Árbitros en calidad de Aspirantes y no Árbitros Amateur solicitados para Campeonato Oficial de la Comuna.
 - Presenta certificado de experiencia emitido por Encargado de la Oficina de Deportes de la Comuna, además Encargado de la Coordinación y ejecución del Programa objeto de esta licitación.

DECRETO

1. DECLARESE Desierta la Licitación Pública ID 3286-19-L115 denominada **Servicio de Arbitraje Amateur Campeonato de Fútbol Comunal 2015** , por las razones estipuladas en los Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karen Zuniga
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose A. Fernandez
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/KZM/FDA/MWC/ncr.

[Handwritten signature]

